

Expediente: 1680-D-2026

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Declárase de Interés Patrimonial, conforme lo dispuesto por la Ordenanza N° 10.075, Código de Preservación Patrimonial -como Categoría Patrimonial “A”- el inmueble denominado “Parador Ariston”, sito en la calle Corbeta Uruguay s/n esq. Dr. Juan Otimio Tesone del Barrio Playa Serena de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, nomenclatura catastral: Circunscripción IV, Sección P, Manzana 22, Parcela a generar producto de la unificación de las parcelas 10a, 8 y 9.

Artículo 2°.- Incorporase el bien mencionado precedentemente al Anexo I de la Ordenanza N° 10.075 y al Anexo I de su modificatoria y/o complementaria, Ordenanza N° 19.660.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 8-9-2026
Obras y Planeamiento, 13-6-2026
Legislación, Interpretación, Reglamento, 19-10-2026

Reunión n° 25
Reunión n° 23
Reunión n° 26